

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 10137

Concediendo permiso al ciudadano peruano don Pablo Caballero Antezana para entrar al servicio de las armas en los Estados Unidos de Norte América.

Lima, 28 de diciembre de 1944.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 1º del artículo 7º de la Constitución Política del Estado, concede permiso al ciudadano Pablo Caballero Antezana, para que entre al servicio de las fuerzas armadas de los Estados Unidos de Norte América, conservando su nacionalidad.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

E. Diez Canseco, Presidente del Senado.

Carlos Sayán Alvarez, Diputado Presidente.

J. Bustamante y Ballivián, Secretario del Senado.

I. Méndez M., Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 29 de diciembre de 1944.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

M. C. Gallagher.